

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 393

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO, PARA EL PERÍODO 06/06/2019 A 06/06/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 de julio de 2020

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; **4°)** el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, específicamente su Párrafo 5to; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; **6°)** el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882”; **7°)** el Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013; **8°)** el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que “Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica”; **9°)** la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; **10°)** la Resolución Exenta N° 015/493, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Tomás González Sepúlveda”, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante “la ley”, y lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 172, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882”, estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de junio de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, don Tomás González Sepúlveda, en el cargo de Director Regional de Coquimbo, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.



6°) Que, respecto del Director individualizado en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (06/06/2019 al 06/06/2020).

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de don Tomás González Sepúlveda, Director Regional de Coquimbo, para el año comprendido entre el día 06/06/2019 al día 06/06/2020, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



**RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

% de Avance Autoevaluado	97,60%
% de Avance Observado	97,60%
Retroalimentación	Destaco de manera particular la labor realizada por el Director Regional en la Subdimensión Gestión de Personas, por la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria, que permitieron que la región superara los conflictos internos que arrastraba hasta la llegada del Director.

I. Antecedentes Generales

Nombre	TOMAS GONZALEZ SEPULVEDA
Cargo	Director/a Regional, Región de Coquimbo
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	06-06-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Período de desempeño del cargo	06-06-2019 al 06-06-2022

Fecha de evaluación 1	06-06-2020
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 06-06-2019 al 06-06-2022

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
$\frac{\text{(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)} \times 100}{\text{año 1}}$	
Meta	Ponderador
92,7%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 96.5%	Medios de Verificación: Reporte Cap/Asist/Matricula (pdf)
Observación: El resultado al 31 de diciembre es de un 89,5%, lo que equivale a un cumplimiento de un 96,5% de logro respecto a la meta. Dentro de los factores que puede estar influyendo en este resultado respecto a años anteriores, se encuentra el re-ordenamiento de los grupos al inicio del año (confirman matrícula y después no se presentan, cambio de sistema educacional). La demora en la actualización de los registros del SIM en las unidades educativas genera una tardanza en la actualización de estos. Si bien, la conexión a internet se mantiene como una deficiencia en la gestión, existe poco hábito en el uso de las nuevas tecnologías por parte de los funcionarios/as. Horarios de atención de las unidades educativas JUNJI respecto a otras unidades cercanas. La oferta de extensión horaria que entregan los jardines JUNJI versus la demanda de los sectores y otros jardines existentes en la zona. Otros aspectos, pueden estar radicados en la focalización, ya que en un mismo sector existe oferta tanto de jardines clásicos de administración directa, alternativos y VTF. Junto a lo anterior, se debe considerar el periodo de contingencia y Estado de Emergencia Regional, ya que los eventuales cupos disponibles susceptibles de ser utilizados por párvulos en la región, fueron de igual forma afectados.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	96,50%
Observación: .	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año } t}{\text{Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año } t} \right) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
71,4%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio), por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 85.6%	Medios de Verificación: Reporte Cap/Asist/Matricula (pdf)
Observación: Al 31 de diciembre el porcentaje de asistencia mensual promedio es de un 61,1%, encontrándose 10,3 puntos porcentuales bajo la meta establecida para el año 1 (71,4 %). Cabe señalar, que la asistencia de la región se vio fuertemente afectada durante los meses de octubre a diciembre, por la contingencia nacional y la respectiva declaración de Estado de emergencia en la región de Coquimbo, llegando a un promedio de asistencia diaria de 300 párvulos en jardines clásicos a nivel región respecto de los 4.510 párvulos matriculados en este programa.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	85,60%

Observación:

Se entiende que la meta de asistencia se vio fuertemente afectada por la asistencia de los meses de octubre, noviembre y diciembre debido a la crisis social.

Nombre del Indicador	
1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t	
año 1	
Meta	Ponderador
68%	10%
Medios de Verificación	
Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción alta que perciben las familias de niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021. El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.	
Autoevaluación	
% de Avance: 93.9%	Medios de Verificación: Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de las familias" 2019 (pdf)
Observación: De acuerdo al Informe de Resultados, se registra un 63,9% de satisfacción Alta, respecto de una meta comprometida del 68,0%.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	93,90%
Observación: .	

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Trato a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas al año t} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas al año t}) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
20	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	

Nota del indicador	
<p>Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El Plan Trienal deberá ser emitido durante el mes de mayo del primer semestre del año 2019. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha modificación deberá ser aprobada por la directora del Departamento Calidad Educativa DIRNAC. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de noviembre de cada año de gestión. Año 1= 01/01/2019 al 30/11/2019 Año 2 = 01/01/2019 al 30/11/2020; Año 3 = 01/01/2019 al 30/11/2021.</p>	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Plan Trienal 2019 - 2021 (pdf) Informe Cumplimiento P. Trienal (pdf)
<p>Observación: Durante este primer periodo de la ejecución del plan trienal, se realizaron 8 de las 27 actividades que componen dicho instrumento, alcanzando un resultado al 30 de noviembre de 2019 de un 29,6%. El énfasis principal estuvo puesto en el área de promoción del buen trato, enfatizando la participación directa con los niños y las niñas a través de conversatorios de buen trato, lo que se transforma en una herramienta analítica que aporta a los procesos de asesorías, al contar con la visión de los niños y las niñas de los constructos que establece la política de ambientes bien tratantes. Junto a lo anterior, con las familias se sostuvieron encuentros a través de la modalidad de talleres vivenciales en torno a la crianza respetuosa, como forma de fomentar estrategias y herramientas de los adultos para favorecer el buen trato y las interacciones positivas en los distintos espacios familiares. Cabe señalar que el Plan para el año 2019 contemplo la realización de 10 actividades de las cuales se ejecutaron solo 8, a raíz de la contingencia regional y nacional, que interrumpió la realización de actividades que contemplaban la participación de diferentes actores de la red local de protección, salud y otros servicios públicos. A pesar de lo anterior, esto no afectó el proceso de instalación y promoción del buen trato desde los diferentes escenarios.</p>	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
<p>Observación: .</p>	

Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t}}{\text{N}^\circ \text{ total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 31 de diciembre del año t}} \right) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
80%	10%
Medios de Verificación	
) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Para el año N 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador considera como corte el 31 de diciembre de cada año de gestión	
Autoevaluación	

% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Listado de Proyectos Planificados (pdf) Informe Cumplimiento Anual (pdf)
Observación: En relación a una meta de un 80,0% al 31 de diciembre de 2019 se alcanza un 90,91%, considerando que se han habilitado y/o construido 480 cupos de un total de 528 programados. Cabe precisar que este resultado se debe, a la construcción de los proyectos : 416047 - Construcción Sala Cuna Y Jardín Infantil María Fernández, 416057 - Construcción Sala Cuna Y Jardín Infantil José María Caro, 416058 - Construcción Sala Cuna Y Jardín Infantil La Paz, La Serena, 416053 - Construcción Sala Cuna Y Jardín Infantil , Los Parrones, El Palqui, 416062 - Construcción Sala Cuna Y Jardín Infantil Matilde Salamanca. A Consecuencia Del Proceso De Tac, No Se Logra Construir El Proyecto 415040 Construcción Sala Cuna Y Jardín Infantil Las Rojas.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
44,4%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director Regional, Visado por equipo DIRNAC Reconocimiento oficial el mes siguiente al periodo de medición. Supuestos	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.	
Nota del indicador	
El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016). En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador el total 45 jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018. El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 31-12-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 31-12-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 31-12-2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Informe Anual de Reconocimiento Oficial (pdf)
Observación: El trabajo coordinado con todas las áreas involucradas en el proceso de postulación de los jardines infantiles al Reconocimiento oficial, ha permitido alcanzar un cumplimiento regional de 25 jardines infantiles respecto de los 45 considerados en la medición alcanzando un 55,5%, superando la meta propuesta para el año 2019, y dando cumplimiento con ello al objetivo estratégico de asegurar ambientes educativos adecuados mediante la obtención de reconocimiento oficial.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.

Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
50_%	10%
Medios de Verificación	
1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector /a del Departamento Calidad Educativa. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.	
Nota del indicador	
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, cambio de funciones, renuncia, desvinculación o muerte. 6) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 31-12-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 31-12-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 31-12-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe Consolidado de Cumplimiento (pdf) Listado de Jardines Programados (pdf)
Observación:	
Al 31 de diciembre la región cumple la meta comprometida, con los 3 jardines de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados e implementados en el marco de las pasantías internacionales, proceso 2017, los cuales se focalizaron en el protagonismo del niño y la niña mediante la transformación de espacios y recursos pedagógicos, evaluación cualitativa de los procesos educativos y fomento lector.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
.	

Nombre del Indicador	
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100	
año 1	
Meta	Ponderador
10%	10%
Medios de Verificación	
• Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. • Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están	

midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

Nota del indicador	
1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2019 con corte al 31-12-2019. • Año 2 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2020 con corte al 31-12-2020. • Año 3 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2021 con corte al 31-12-2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe Final Div. Enseñanza (pdf) Informe Cobertura Junio 2018 (pdf)
Observación: A nivel regional el resultado alcanzado al mes de diciembre de 2019, es de un 11,1%, considerando que 5 jardines infantiles clásicos de administración directa incorporaron al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, de un total de 45 jardines infantiles clásicos de administración directa establecidos según informe de cobertura a junio del 2018.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{\text{Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t}}{\text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t}} \right) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
80,0%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al período de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Estado ejecución presupuestaria Octubre 2019 (pdf)
Observación: Al mes de octubre se cumple con la meta del 80% . Respecto de un requerimiento de \$3.362.881.913 se ejecutaron \$2.779.928.331, alcanzando un 82,7% de resultado al mes de corte.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Nombre del Indicador

6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
99%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021. Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Estado ejecución presupuestaria Diciembre 2019. (pdf)
Observación: En relación a una meta de un 99,0% al 31/12/2019, al 31 de diciembre se alcanza un 99,2 % de resultado, de un requerimiento de \$13.141.711.610 se ejecutaron \$13.030.848.421	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
La región alcanza un 98,8% de cumplimiento en el Convenio de desempeño colectivo 2019, dentro de los desafíos internos propuestos por la región destaca el espacio de conversatorios con niños y niñas en torno al buen trato, el cual permitió conocer una radiografía de cómo los niños y las niñas entienden el buen trato y cómo perciben nuestras prácticas en la promoción del mismo, ello nos entrega importantes insumos para realizar las mejoras tendientes a las prácticas cotidianas y relevar la metodología posicionándola como una herramienta fundamental a la hora de trabajar y potenciar el núcleo de Convivencia y Ciudadanía que establecen las BCEP, pues permiten desde la percepción y realidad de cada niño y cada niña,	

la construcción de elementos y principios fundamentales para generar contextos nutritivos que posibiliten el desarrollo integral y aprendizajes seguros.

Junto a lo anterior, podemos destacar que a partir de la Política de Familia regional, las actividades asociadas a ella, y la definición de este indicador regional se pudo medir el grado de participación, y por los resultados obtenidos se comprueba el Avance en la incorporación de la Familia en el proceso de Formación Continua de los Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa (CAUE), lo que ha favorecido y relevado el rol de las familias en el proceso educativo.

Evidencia

Oficio Asociaciones Resultados CDC 2019 (pdf)
Informe Resultados POA 2019 (pdf)

a) Dimensión : Gestión de la Organización

b) Subdimensión

Gestión de Personas:

El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución.
2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos:
 - a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.
 - b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.
3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina.
4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.
5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

**Nivel 3:
Destacado**

**Nivel 2:
Cumple lo establecido**

X

**Nivel 1:
Por mejorar**

No aplica

Justificación

Dentro de las actividades llevadas a cabo en la región se destaca el enfoque participativo orientado a los funcionarios en la gestión regional, el cual se refleja en la implementación de actividades y acciones llevadas a cabo por la oficina de Clima Laboral:

- Participación en CAUES de Directoras de las 03 provincias para entregar actualización anual de las Orientaciones Técnicas y Administrativas de los Planes de autocuidado y Cuidado de equipos.
- Instalación y habilitación Comités de Calidad de Vida Laboral (CCVL) y Comités de Aplicación (CdA).
- acompañamiento a Líderes y equipos de trabajo de los nuevos jardines clásicos en la Región.
- Talleres formativos en temáticas de Comunicación Asertiva y Reconocimiento del Otro, Prevención, Competencias Transversales.
- Asesoría en abordaje de conflictos
- funcionarias capacitadas en Prevención de Riesgo en situación de emergencia y como respondedoras de Primeros auxilios psicológicos (PAP)
- Habilitación de las encargadas de Convivencia de los Jardines clásicos de la región en un trabajo coordinado con la oficina

de Buen trato de Calidad educativa.

- Capacitación a los Operadores de servicios y encargadas de emergencia de los Jardines infantiles clásicos de las provincias del Limari y Choapa, en el protocolo de denuncia de maltrato, abuso laboral y sexual (res.517)
- 15 Relatorías en talleres de cuidado de equipos y autocuidado en JJII clásicos de la región

Diferentes mesas de trabajo donde participan directivos y gremios. Junto a lo anterior, señalar que se han llevado diálogos y encuentros con funcionarios en las distintas provincias de la región además, de la disponibilidad permanente para la Atención personalizada de audiencias con funcionarios.

Evidencia
T. Manejo de Emociones (pdf) T. Comunicación y Confianza Lucida Liderazgo (pdf) Act. Gestión del Riego Choapa (pdf) Act. Gestión del Riego (pdf) Programa Acompañamiento (pdf) Asist. Habilitación Elquí (pdf) Asist. Habilitación Limari (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Transparencia: El directivo público debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

Se ha dado cumplimiento a la entrega del informe de actos con efectos sobre tercero en los plazos contemplados en la ley.

Las respuestas se han entregado dentro de los plazos establecidos, siendo algunas repuestas entregadas en plazos considerablemente menores a los prescritos por ley.

No existen en la región sumarios o sanciones por ley de transparencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas

		adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.
Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Los convenios suscritos se publican en la página de transparencia activa.		
Se informan las evaluaciones oportunamente		
Evidencia		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana:		
El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.		<p>1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil.</p> <p>2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.</p>
Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Durante el 2019 se desarrollan encuentros con comunidades de jardines infantiles, manteniendo la dinámica de realizar diálogos con las familias y equipos técnicos, llevando a cabo dos encuentros mensuales.		
Evidencia		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado:		
El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria		<p>1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.</p> <p>2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derechos de las personas ante la administración del Estado.</p>

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
La institución cumple con los plazos establecidos en la ley para dar respuesta a consultas y reclamos que realizan los usuarios, se destaca el resultado del 99 % de respuesta a reclamos dentro del plazo de 15 días hábiles obtenido al 31 de diciembre del 2019. Junto a lo anterior, la respuesta a las diferentes solicitudes ingresadas al SIAC es de 1,3 días respecto de la meta propuesta de 5 días hábiles. De misma forma se responde a través de las redes sociales institucionales, cuando las preguntas y/o consultas se realizan a través de estas plataformas	
Evidencia	
Informe Ejecutivo n°4 (pdf)	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Se difunde código de ética a los funcionarios.	
Evidencia	
Código de Etica (pdf)	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas

		adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.
Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Evidencia		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.		<p>1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas</p> <p>2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.</p> <p>3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.</p>
Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
No existe sanción ni procedimiento disciplinario instruido en contra del Director Regional.		
A nivel Regional se han resuelto dentro de los plazos establecidos.		
No existen sanciones para el Servicio aplicadas por los órganos fiscalizadores, contralores o judiciales.		
Evidencia		

ADRIANA
AMELIA GAETE
SOMARRIVA

Firmado digitalmente
por ADRIANA AMELIA
GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2020.07.28
15:33:42 -04'00'

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al primer período (día 06/06/2019 al día 06/06/2020) del Convenio de Desempeño suscrito entre don Tomás González Sepúlveda, Director Regional de Coquimbo y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la “Retroalimentación” de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el alto directivo don Tomás González Sepúlveda, el 97,60%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

vav

VAV/PSV/MKA/MVAR/LEO/pau

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional Coquimbo.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.
- Ing.: 1262/2020.